SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por	un año	260 r
Por	medio año	130
Por	tres meses	65
Por	un mes	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

	En las provincias.		
or	un año	360	rs
or	medio año	180	
or	tres meses	90	
	En Canarias y Baleares.		
or	un año	400	
or	medio año	200	
or	tres meses	100	
	En Indias.		
	un año	440	
or	medio año	220	
or	tres meses	110	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Teniendo presente la Reina nuestra Señora lo expuesto por V. S. en su comunicacion de 7 del corriente, y descando evitar dudas y conflictos sobre precedencias entre los abogados fiscales y los decanos de los colegios, se ha servido resolver que aquellos agentes del ministerio público asistan precisamente á la apertura solemne de las audiencias en principios de año, ocupando el lugar in-mediato al fiscal de S. M., y que el asiento del decano de los abogados sea el primero de los destinados para los individuos de su colegio.

Lo que de Real órden digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrul 12 de Diciembre de 1845.=Mayans.=Señor regente de la audiencia de la Coruña.

PARTE NO OFICIAL.

noticias extranseras.

FRANCIA,

Paris 11 de Diciembre.

Sir Roberto Pecl ha vuelto ya á Londres de la visita que fué à hacer à la Reina en la isla de Wihg, visita à la que ciertos diarios dan una importaneia política. Como no seria imposible que la cuestion de cercales diese lugar á una division en el seno del Gabinete inglés, el primer Ministro, que cuenta con la opinion pública y espera tener mayoría en el Parlamento, quiere agaso congraciarse con su Soberana y decidirla en favor de sus ideas. Tarde o temprano es indudable ya que el Gobierno inglés se verá obligado á abrir los puertos á los cereales extrangeros, pues el sentimiento público se pronuncia con gran fuerza en de la libertad comercial. Se ha confirmado ya plenamente la noticia de hallarse en cinta la Reina Victoria, y ya se anuncia que para Abril la familia Real de Inglaterra contará un nuevo Principe. (Debats.)

Las tropas de Rosas empiezan á pasarse á la causa de los montevideanos, que hoy cuentan con el apoyo de la Francia y la Inglaterra, y el Presidente de Buenos-Aires tendrá que ceder y admitir la mediacion de ambas Potencias, so pena de perder en el juego su poder. (1d.)

- La cuestion que amenazaba turbar la paz del mundo mas próximamente se arreglará de un modo amistoso. Al ver el lenguaje acre que empleaban los periódicos de todos los partidos en Inglaterra y los Estados-Unidos, podia con algun fundamento temerse que llegaria el caso de oírse el ruido del cañon, y que quizá arrastrarian á la guerra á toda Europa estas dos Potencias. No será asi: la Francia ha visto el peligro; y conociendo las consecuencias que podria acarrearle un rompimiento entre aquellas Potencias, ha ofrecido su mediacion, que ha sido aceptada: tal al menos lo leemos en los diarios de Londres. (Presse.)

Dijimos con referencia al bergantin Nuevo-Colon, llegado á Málaga de Montevideo, que habia una insurreccion en la capital de la República, cuyo resultado habia sido la caida de Rosas. Los periódicos franceses é ingleses dudan de la veracidad de esta noticia, y las mas recientes que traen son la del establecimiento rigoroso del bloqueo, habiendo detenido ya á varios buques daneses y sardos que intentaron penetrar en los puertos de la autores de tan bárbaro delito, (Id.)

República: la Francia y la Inglaterra anuncian la intencion de continuar resueltamente la guerra hasta obtener satisfaccion de Rosas. (Id.)

ROTICIAS NACIONALES.

Barcelona 12 de Diciembre.

Nos ha llamado la atencion el anuncio inserto en nuestro número de hoy de la junta directiva de la sociedad de la Puda; invitando á los accionistas á recoger los beneficios del año que termina, equivalentes al 10 por 100 de las cantidades hasta el dia satisfechas por cada accion. Este hecho revela mucha eficacia por parte de la junta, que en la temporada de baños debió luchar con inconvenientes por desgracia harto conocidos, sia contar con las variaciones de una atmósfera irregular en este pais, y poco propicias para las personas delicadas que suelen acudir á la Puda en busca de la salud perdida ó quebrantada.

Nos complacemos en que prospere esa sociedad, ya que mi-rando por el aumento de sus intereses, tiene por objeto el alivio de la humanidad doliente, y proporciona á esta provincia un establecimiento digno de su nombradía, que en la temporada de verano atraéra la concurrencia de nacionales y extrangeros, con notable ventaja de los pueblos circunvecinos y de varias empresas que mas ó menos directamente tienen en ello conocido interes.

La noche pasada, al retirarse un caballero de la soire del Sr. consul francés, equivocó la puerta de su casa en la Rambla por ser enteramente iguales las de aquella acera. Quiso la casualidad de que la llave abriera tambien la puerta de la casa vecina; pero al forcejear la del piso, óyense de dentro aterradoras, voces de ladrones! ladrones! El caballero de la escalera cree tambien que su casa se halla invadida, y grita mas fuerte toda-vía que los demas: en esto salen los vecinos despavoridos, y al estrépito, el actor del drama vuela algunos escalones, se lastima la cara, y balbuceando indica á los que bruscamente le interpelan á porrazos que arriba estan los ladrones. En esto acude gente de las casas inmediatas, y entre ellos algun agente de seguridad pública, no legrándose sino al cabo de mucho rato y de pesados lances ocurridos entre tinieblas acertar con el verdadero quid pro quo. (Id.)

Cádiz 12 de Diembre.

La Crónica de Gibraltar en su número del dia 4 de este mes

El gobernador ha recibido una comunicacion oficial de Tanger, fecha del dia 1º, de la cual resulta que el Sultan ha anulado el monopolio de la exportación de las aves y huevos de aquel puerto; y que desde fines del presente mes morisco, el mercado quedará libre como antes lo estaba. (Com.)

Ayer fue conducido al hospital de la Miscricordia Diego Ruiz, á quien mordió en una pierna al pasar por la calle de Santo Domingo un perro de un panadero. (Id.)

El mismo dia, como á las cinco de la tarde, y á espaldas del jardin nombrado del Gobernador, barrio de extramuros, sorprendió el celador del mismo, auxiliado del cabo de agentes, a varios hombres, entre los cuales habia dos que iban desafiados. Dos de ellos fueron aprehendidos en el acto y conducidos al cuartel de la guardia civil, habiéndose fugado los demas. (Id.)

De resultas de una manifestacion hecha por el cura de Chiclana al alcalde constitucional de la misma la noche del dia 8 del corriente, de que bajo sigilo de confesion sacramental se le habia dicho estaba enterrado un cadáver en Cañadillas altas, junto á un sitio donde se habia hecho un horno de carbon, dispuso en el acto dicha autoridad se practicasen las diligencias oportunas, habiendo sido el resultado de ella encontrarse en una fosa cubierta un cuerpo humano, que se dice ser el de un carbonero conocido por el apodo de Cona, que siempre vivia en los campos. De la inspeccion verificada por los facultativos aparece que el Cona debió perecer como unos 16 dias antes, y de un modo violento por resultas de repetidos golpes contendentes en su cráneo. Se instruye la competente sumaria en averiguacion del autor ó

Sevilla 13 de Diciembre.

En la mañana del miércoles último, entre once y doce de ella, fue robada la casa núm. 2 de la calle de la Manzana, antes Mancebia, que habita D. Manuel Tovía con su criada de 60 años, la cual está casi de continuo sola en dicha casa, y la que observa las mayores precauciones para abrir la puerta de la calle, que siempre está cerrada; pero esta prevision no le fue bastante al presentársele en dicha hora dos hombres, los cuales llamando á la puerta, y saliendo la referida criada por el balcon, proguntó quiénes eran, y manifestándole un canasto y una corta, la dijeron tomase aquel obsequio que la traian de Utrera, en donde esta tiene conocimientos.

La buena muger creyó ser ciertas estas palabras, y abriendo la puerta se introducen dentro del zaguan, la maniatan de pies y manos, y tapándola la boca la amenazaron con un cuchillo, diciéndola que la quitarian la vida si se movia. En seguida con un corta-hierro descerrajaron la cómoda y se llevaron como 4000 rs. en oro, un reloj de plata y un pañuelo nuevo de seda. En el momento de sucedido el hecho, acudió el celador de la demar-cacion, el que hizo llamar al dueño de la casa; é interrogado este y la referida muger si sospechaban de alguno, le contestaron que no, pues nadie entra en ella. El celador sigue haciendo las mas eficaces diligencias á fin de averiguar cuáles sean los autores, como ha tenido la suerte de haber descubierto los de otros dos robos que se han efectuado dias pasados en su misma demar-

El mismo dia en que sucedió este robo, llegó ya anochecido al punto del Patrocinio una galera cargada de sacas de lana; y estando alli los couductores, los empleados y dependientes del punto, extrajeron sin verlo nadie una saca que contenia al menos seis arrobas de lana. Es hasta donde puede llegar la osadía y astucia de los ladrones. (D. de S.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAPLORES.

Sesion del dia 17 de Diciembre de 1845.

Se abrió á las dos menos cuarto.

Leida el acta de la anterior por el Secretario interino señor duque de Abrantes, quedó aprobada. El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la lectura y discusion

de los dictamenes de la comision de cualidades. Sin discusion fueron aprobados los que proponian la admision de los señores: Conde de Oñate.

Marques de Vallehermoso.

Duque de Osuna.

Conde de Puñonrostro.

Duque de Gor.

Principe de Anglona. D. Claudio Anton de Luzuriaga.

D. Manuel Barrio Ayuso.

D. Juan Antonio Castejon.

D. Agustin Armendariz.

General Peon. D. Casimiro Govantes.

D. Diego Martin de Villodres. D. José Isla Fernandez.

D. Antonio Martinez.

D. Angel Fernandez y Heredia. D. José Alcantara Navarro.

Marques de Santa Cruz.

Marques de Santa Cruz de Rivadulla. D. Florencio García Goyena.

Conde de Ezpeleta.

D. Manuel Autonio Caballero.

Conde de Sástago. Duque de Frias.

D. Francisco Javier Giron, duque de Ahumada.

D. Apolinar Suarez de Deza.

D. Fernando Perez del Pulgar, marques del Solar.

D. Alouso Segundo Pacheco. D. Federico Roncali.

D. Ramon María Fonseca.

D. Manuel de Soria.

D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Se leyó por uno de los Sres. Secretarios la lista de los senores Senadores, cuyos documentos habian sido aprobados en esta sesion, componiendo un total de 96 con los aprobados en

El Sr. PRESIDENTE: Va á procederse á recibir el jura-

mento, primeramente à uno de los Sres. Vicepresidentes duque de Gor y conde de Ezpeleta, para que me lo tomen á mí.

El Sr. ONDOVILLA: La práctica constante del Senado me pasec que ha sido prestar el Sr. Presidente el juramento el pri-

mero, y despues lo toma á los demas.

El Sr. PRESIDENTE: Contestaté al Sr. Senador: es cierto que esa ha sido la práctica constante del Senado; pero despues de haber censultado y examinado detenidamente este punto, ha creido mas conveniente el Presidente practicarlo segun ha manifestado por la razon siguiente: el primero que reciba el juramento ha de ser una persona que no haya jurado; por lo tanto ha considerado como mas acertado el tomar el juramento á uno de los Sres. Vicepresidentes, porque aun cuando no ha jurado, tiene el nombramiento de Presidente del Senado por S. M.: sin embargo, si el Senado juzga mas oportuna otra cosa, se hará asi.

Se procedió à recibir el juramento al Sr. conde de Ezpeleta, primer Vicepresidente, el cual lo tomó al Sr. Presidente, verificándolo despues los cuatro señores que componen la comision de revision de poderes, y en seguida los demas Sres. Senadores, jurando los últimos los Sres. Secretarios.

El Sr. PRESIDENTE: Queda constituido el Senado. Va á procederse al nombramiento de cuatro Secretarios que han de componer la mesa en la presenté legislatura.

Verificadas las votaciones dieros el siguiente resultado:

Para primer Secretario fue elegido el Sr. Ruiz de la Vega por 48 votos.

Para segundo el Sr. Medrano por 61.

Para tercero el Sr. Lopez Santaella por 60.

Y para cuarto el Sr. marques de Alcanices por 59.

Los Sres. Secretarios nuevamente nombrados pasaron á ocupar sus respectivos asientos.

A propuesta del Sr. Presidente acordó el Senado dejar para la sesion inmediata el nombramiento de las comisiones económica y nominadora.

Se procedió á elegir los cinco individuos que debian componer la comision de contestacion al discurso del trono, y resultó formarse de los siguientes:

Para primer individuo el Sr. duque de Frias por 56 votos, habiendo obtenido 14 el Sr. marques de Falces, y distribuídose los demas hasta el total de 84 votantes entre otros señores.

Para segundo el Sr. Tarancon por 57 votos del total de 62 votantes, habiendo obtenido 2 el Sr. Garelly, y 1 los Sres duque de Veragua, duque de Frias y Alcántara Navarro.

No habiendo habido eleccion para tercer individuo de la comision, se procedió á nueva votacion entre los Sres. Burgos, Alcontara Navarro y marques de Viluma, que obtuvieron del total de 61 votos 23 el primero, 20 el segundo y 7 el tercero, reparticadose los restantes en esta forma: 3 el Sr. Garelly, 2 el Sr. Villodres, y 1 los Sres. Valdés, Montes, García Goyena, Ballesteros, Tarancon y Barrio Ayuso.

Verificada la votacion salió elegido el Sr. Alcántara Navarro por 30 votos, obteniendo 15 el Sr. marques de Viluma, 11 el Sr. Bargos, y 1 perdido el Sr. duque de Veragua, formando el

total de 56 señores que tomaron parte en ella. Para cuarto el Sr. marques de Vallgornera por 31 votos, siendo el total de votantes 59, y la mitad mas uno 50, obteniendo el senor duque de Veragua 14, el Sr. marques de Viluma 5, 2 cada uno de los Sres. Oudovilla y Zambrauo, y 1 los Sres. Bur-gos, baron de Meer, marques de Falces, Ruiz de la Vega y Garelly.

Para quinto el Sr. marques de Zambrano, elegido por 40 votos de 50 votantes, siendo la mitad mas uno 26, y obteniendo el senor marques de Viluma 3, el Sr. Miquel Polo 2, y 1 los serores principe de Anglona, marques de Falces, general Zarco,

Llauder y Ondovilla. El Sr. Secretario Santaella leyó la lista de los Sres. Senadores nombrades individuos de la comision que ha de contestar al discurso pronunciado por S. M.

Habiendo ocupado un Sr. Secretario la tribuna, dió cuenta

de las comunicaciones siguientes:

12. Una del Sr. Ministro de la Gobernacion relativa á que el acto de la solemne apertura de las Córtes se habia de celebrar en el Senado.

2ª Otra remitiendo ejemplares del ceremonial de la misma apertura.

3ª Remitiendo una de las dos actas de la sesion régia. 4ª Una comunicación del Congreso de Sres. Diputados relativa al nombramiento de Presidente, Vicepresidentes y Secreta-

rios verificado en el dia de ayer. El Senado quedó enterado. 53 Otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia remitiendo una copia del discurso pronunciado por S. M. en la solemne apertura de las Córtes. Se acordó que pasaria á la comision nom-

brada para la contestación al discurso de la corona. 6ª Otra del Sr. Ministro de la Gobernacion remitiendo ejemplares impresos del discurso de apertura. Se acordó pasarlos á

7ª Otra del mismo remitiendo enatro ejemplares de la Constitucion. El Senado acordó archivarlos.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á la una habrá sesion, en la cual se dará cuenta de los dictámenes que la comision tenga prontos para ello, y en seguida se procederá al nombramiento de las dos comisiones económica y nominadora.

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 17 de Diviembre de 1315.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se leyó, y el Congreso quedó enterado, la lista de los senores Senadores nombrados hasta ahora por S. M.

Lo quedó ignalmente de los nombramientos hechos por S. M. para Presidente y Vicepresidentes del Senado en los Sres. marques de Miraflores, duque de Gor y conde de Expeleta.

Se leyó y acordó archivar la copia autorizada del acta de la

El Congreso recibió con agrado, y acordó se archivasen, dos cjemplares en pasta fina de los Reales decretos publicados desde 1859 à 1845 que remite D. José Sanchez de Ocaña.

Quedaron publicadas como tales en el Congreso varias leyes sancionadas por S. M. despues de la última legislatura.

El Sr. Secretario NOCEDAL: El art. 14 del reglamento establece la forma que han de guardar los Sres. Diputados para practicar el juramento: en este artículo se encuentran las signientes palabras:

«¿ Jurais goardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquia española publicada en 18 de Junio de 1837? ¿Jurais fidelidad y obediencia á la Reina legítima de las Españas Doña Isabel II?

En atencion à ceto, de orden del Sr. Presidente, la mesa consulta al Congreso si se le autorizará para suprimir la fecha, dejando intacta la parte correspondiente á la obediencia y fidelidad á la Reina legítima de las Españas.

Preguntado el Congreso, se acordó autorizar á la mesa para lo propuesto á su nombre por el Sr. Secretario Nocedal.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. Gispert. Art. 17 del reglamento. Acto continuo, si hubiese tiempo en la misma sesion, y sino en la inmediata, se dividirán por suerte en sicte secciones de igual número todos los Diputados presentes, y los que entren despues serán destinados á la seccion que les corresponda por turno.

El Sr. PRESIDENTE: En conformidad con el artículo que acaba de leerse se va á proceder al sorteo de las secciones.

Primera seccion - Sres. Beltran de Lis, Romero Giner, Rodrignez Cela, Gispert, Cabanillas, Martinez de la Rosa, Álcalá Galiano, Touves, Antoine y Zayas, Navarro, Reinoso, Fernandez de la Hoz, Polo, Lopez, Escudero, marques de Villagarcia, Vahey, Pardo, Montenegro, Leal.

Segunda seccion .= Mata y Alós, Vidaondo, Rey, conde de la Vega del Pozo, Viadera, Arrazola, Bravo Murillo, Suarez de Puga, Puche y Bantista, Manso, Cortazar, Carrasco (D. Rufino), Armero (D. Joaquin), Calderon (D. Serafin), Zaragoza, Muñoz

de San Pedro, Cabrero, Bordin y Fagoaga.

Tercera seccion. = Conde de Pinofiel, Perez Aloe, Muñoz Maldonado, Montes de Oca, Abril, Yañez, Canga Argüelles, Carrasco (D. Juan), Vilches, Yañez Rivadeneira, Roca de Togores, Blanco Latoja, Mota, Pidal, Caamaño, Pimentel, Ortega, Castro y Orozco.

Cnarta seccion .= Orlando, Ródenas, Pacheco, Pratosí, Lopez Vazquez, Posada, Concha, Peralta, Sicars, Ramirez de Arellano, conde viudo de Torres Cabrera, marques de Povar, Sal-

vá, Sierra Pambley, Armero (D. Luis), Sartorius, Churruca.
Quinta seccion. Mayans, Benavides, marques del Solar, Sabater, Shelly, Esteban Collantes, Carramolino, Ros de Olano,
Lasheras, Cotoner, Bardají (D. Pedro), García (D. Félix), Pardo, Nuñez Arenas, Govantes, Cuadra.

Sexta seccion.-Mon, Salamanca, García Hidalgo, Ceruti, Moreno (D. Manuel), Carriquiri, Sanchez Fano, Cuesta, marques de Montevirgen, Castro (D. Joaquin), Gutierrez de los Rios, Oviedo, Sairó, Llorente (D. Alejandro), Gonzalez del Pino, Mo-

Séptima seccion. Gonzalo Moron, Bahamonde, Nocedal, Martin, Flores Calderon, Seijas Lozano, Calderon Collantes, Gomez, Inguanzo, Fernandez Negrete, Ainar, Membrano, Valbuena, Gue rero, Viña, Lara, Herrera, Gisbert, Peña Aguayo, baron de Bi-

Se acordó archivar cuatro ejemplares de la Constitucion, en pliego mayor, que remite al Congreso el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Se leyó la lista de las secciones, segun el órden de sorteo. Se acordó pasase á la comison que se ha de nombrar para examinar la aptitud de los Sres. Diputados la comunicación que dirige al Congreso D. Hilarion del Rey, manifestando ha-

ber sido nombrado por rigoroso ascenso y sin aumento de sueldo ministro del tribunal mayor de Cuentas. Se acordó igualmente pasasen á la comision de Actas, apenas sea nombrada por las secciones, las de eleccion de Diputados en

varias provincias, remitidas á la secretaria del Congreso. Se decidió tambien que pasasen á la misma comision las solicitudes de varios Sres Diputados para que se les admita á jurar y tomar asiento en el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: No teniendo el Congreso asunto en que ocuparse, se reunirá en secciones para proceder á lo que previene el reglamento.

Acto continuo anunció la órden del dia para mañana, y levantó la sesion, slendo las tres y cuarto.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

El Senado en la sesion de aver aprobó la admision de otros Sres. Senadores sobre los admitidos anteayer, y pasando ya su número de 90 procedió á constituirse definitivamente por medio de la competente prestacion del juramento y de la completa organizacion de la mesa.

Los Sres. Ruiz de la Vega, Medrano, Lopez Santaella y marques de Alcañices merecieron el honor de ser nombrados Secretarios por notable mayoría, y sin que se disputase su eleccion, pues los votos que no recayeron en su favor fueron perdidos.

Nombróse despues la comision encarga la de contestar al discurso del trono, para la que fueron elegidos los Sres. duque de Frias, Tarancon, Alcántara Navarro, marques de Vallgornera y marques de Zambrano; y como se aplazase para hoy por lo avanzado de la hora el nombramiento de las comisiones económica y nominadora, se levantó la sesion.

La sesion del Congreso de Diputados estuvo exclusivamente reducida al sorteo de las secciones.

Leemos en el Castellano:

Hemos sabido con la mayor satisfaccion estarse construyenda en Cádiz una magnifica fábrica de generos de seda. Ya era tiempo que la bella Cádiz saliese de la apatía en que se encontraba, y creemos que el desarrollo de la industria fabril podrá elevarla al grado de prosperidad y riqueza que en otro tiempo tuvo. Preciso se hace que los pueblos adopten los medios que esten á sualcance para ocuparse útilmente, cuando como en Cádiz, por efecto de sucesos inevitables, han perdido el gran comerció que alimentaban las expediciones á las Américas españolas.

Andalucía cuenta ademas con el crédito que sus elaboraciones tienen en la América del Sur, cuyos consumos de sargas de Málaga y listonería de Granada se anmentarán prodigiosamente, si haciendo un uso juicioso de los desenbrimientos mo lernos, consiguen abaratar sus géneros. Los habitantes de la América se hallan convencidos de la inutilidad y poca duracion de los géneros franceses, y las limeñas especialmente no pueden prescindir del consumo de nuestras sargas malagueñas en sus sayas desplegadas, asi como de la listonería de Granada para su lujoso calzado.

COSTUMBRES ARGELINAS.

El leben es para los árabes entre las bebidas lo que el alcuzcúz en los alimentos. Compónese de lecle que ha servido primero para hacer manteca, y á la que faltan por consiguiente las partes mas nutritivas. Mezelan la leche de vacas con la de ovejas y camellas, y llenan los pellejos que agitan despues violentamente: la manteca se queda pegada al pellejo, y la leche que queda despues de esta operación, conocida con el nombre de leben, es sin contradiccion la bebida mas estimada, no solo de los indigenas de la Argelia, sino tambien de todo el Oriente.

La pasion del árabe por el leben es en cierto modo hija de la estacione este solo abunda al aproximarse la primavera. La vegetacion que se desarrolla en todas partes permite á los árabes reunir grandes piaras de ganados, y la mantera que fabrican en esta estacion les produce al mismo tiempo mares de leben : la alegría es general entre las familias y las tribus desde el Este al Oeste de Africa.

Los griegos hicicron nacer la hermosura figurada en Venus de las olas del Océano: los árabes no han pecado de exageracion poética haciendo nacer la feficidad y la union de los pueblos de un rio de leche y miel, que la imaginación de los poetas ha soñado: vésele correr efectivamente en la primavera: los niños, los viejos, los intrépidos guerreros y las encantadoras mugeres se abrevan en él con voluptuosidad. Es opinion general entre los árabes que el leben produce una especie de trastorno, de entusiasmo poético, del que participan cuantos le usan.

La ligera fermentacion à que está sujeto, ya por el movimiento, ya por su permanencia en los pellejos, puede muy bien producir esa fortaleza, que haga sea cierta la opinion de los árabes, y dé á aquella bebida, inofensiva al parecer, algunas propiedades excitantes. Pero la verdadera causa de la voluptuosidad que produce es el perfume de las yerbas y flores que cubren entonces los prados, y muestran el poder divino en las magnificencias de la ercacion.

Solamente los que hayan visto las alegres siestas que producen las vendimias en los paises meridionales podrán tener una idea de la dicha de las tribus en la época del leben. Igual alegria, igual encanto en las familias; pero con la diferencia de que las vendimias solo son señal de riqueza entre algunos, y el leben de la fraternidad mas completa.

El fruto de la viña pertenece solo al propietario que solemniza aquellos momentos con sus parientes y amigos: el leben es de todos, tanto del pobre como del rico.

La tienda que recoge el primer leben al llegar la primavera lo pasa á las immediatas, y toda la tribu disfruta de él: llénanse de nuevo al dia signiente los pellejos, crecen los calores de la

FOLLETIN.

ARSENIA GUILLOT.

(Continuacion.)

El rostro de Max, generalmente alegre por no decir risneno, tomó una repentina expresion de tristeza.

-Hasta el último momento, dijo, me ha bablado de V. Ya veo que ha recibido V. la sortija y el devocionario......
—Si, Max, y vuelvo á dar á V. las gracias.

-Cuando mi tia estaba mala, solia decirme: «En muriendo yo no te queda mas que la de Piennes para renirte: cuidado con que tenga que hacerlo las menos veces posibles. Ya ve V., senora, lo mal que llena V. sus funciones.

-¡Oh! ahora voy á tener un beneficio simple. Me han dicho que es V. ya jairioso y acreglado: ¿cs verdad?

- -Sí, señora; he ofrecido á mi tia corregirme y.....
- -¿Complirá V. su palabra?

tal vez no se habrá casado todavía, y.....

- Haré lo posible por conseguirlo. Caminando es mas fácil me permaneciendo en Paris: con todo..... Mire V., señora, no hace mas que horas que estoy aqui, y ya he tenido que resistir algunas tentaciones. Cuando venia á esta casa he encontrado á uno de mis antiguos amigos que me ha convidado á comer con una cuadrilla de calaveras, y he rehusado.
- Bien hecho.
- -Si; pero si he de decir la verdad ha sido porque contabacon que V. me convidaria.
- --; Qué desgracia! Hoy como fuera; pero mañana...... En ese caso no respondo de mí, y V. es la responsable de la comida que haga. - Escuche V., Max: lo que importa es principiar bien. No
- vaya V. á comer coa esos perillanes; yo como en casa de Mme. Darsenay; vaya V. esta noche allá, y hablaremos. _Si; pero Mme. Darsenay es un poco fastidiosa, y me hará cien mil preguntas. Estaré bastante incomodado, y es fácil que diga alguna necedad: ademas, tiene una hija alta y hucsuda que
- -Es una jóven encantadora.
- —Será lo que V. quiera; pero si me presento hoy recien llegado, les chocará mi prisa por visitar á las gentes.
- -Haga V. lo que le parezea; pero mire V., Max: como amiga de su tia tengo derecho para habiarle francamente, y voy á hacerlo. Es preciso que rompa V. sus antiguas relaciones. A nuestra edad es preciso tener juicio. Pero dejemos los consejos y los sermones, y hablemos de lo que ha hecho V. desde que no nos hemos visto. Ya sé que estuvo V. en Italia y en Alemania; pero nada mas: solo he tenido dos cartas suyas en dos años, y ya ve V. qué poco habré podido sacar de ellas.
- -Es verdad, señora; pero ya sabe V. que soy muy perezos:. Mas de 29 cartas he principiado para V.; pero ¿ que podía decirla que la interesase? Ademas, tengo un capricho, y es que me apesta escribir cartas. Si hubiese escrito à V. todas las veces que lo he pensado, no me hubiera bastado todo el papel de Italia.
- -Pues bien, ¿qué ha hecho V? ¿en qué ha ocupado el
- -¡Ocupado! Ya sabe V. que desgraciadamente no me ocupo en nada. No he hecho mas que correr y ver. Habia pensado dedi-

primavera, unese el estruendo de la pólvora á los ruidos de una 1 fantasía alegre; la poesía lírica, que preside siempre á las fiestas. populares, inspira á los improvisadores que cantan, acompañándose con el derbouka; los coros é instrumentos árabes, que no carecen de armonía, acompañan al poeta, y nuevos cantos hacen desaparecer la idea de los del dia anterior.

Estos cantos son inagotables, como el estro del improvisador, que se inspira instantáncamente de todo lo que ve, de todo cuanto le rodea. El menor accidente, una flor que cae de las manos distraidas de una doncella, un ave que pasa cantando, una abeja que zumba al oido del poeta vienen á ser otros tantos asuntos poéticos, y siempre las inagotables riquezas de la lengua revisten de magnificas galas el pensamiento del improvisador.

Como hemes dicho, el leben pertenence á todos; no es objeto de comercio: los que le poscen se le comunican á los demas, aunque esto no sucede mas que en las tribus campestres. En las ciudades, el leben se vende como cualquier otra cosa á muy bajo precio: sin embargo, no es buscado con menos avidez por los indigenas, tanto mas apasionados á él, cuanto que no es tan copioso y, abundante entre ellos como entre las tribus del campo.

El agresano de las ciudades, en la época del leben, puede vivir muy desahogadamente, y sobre todo, segun su gusto, á un precio fabulosamente módico. Por dos mouzouna (seis cuartos) encuentra un pan caliente y una jarra de leben, que le sirven á la vez de manjar y de bebida. Durante esta comida al aire libre, que da dulces recuerdos de la familia y de la patria, se evocan por estos hijos de las tribus, cuya mala fortuna confina entre los muros de una ciu lad adonde vienen á ganar penosamente la vida, y reunir budjú á budjú un poqueño peculio con que volver á establecerse un dia bajo el sol de sus patrios lares.

Para ellos el leben arranca un eco de las tribus maternales; perfume embriagador de las primeras emociones, flores suaves de que el alma conserva eternamente la frescura. ¿Quién de nosotros, entre los argelinos, no ha visto por la primavera sobre los espaciosos caminos que serpentean alrededor de Argel á los árabes de Sahel, inclinados sobre los caballos y sobre los asnos, marchando uno detrás de otro, y entonando bajo un ritmo lento y monotono sus cantos populares? Van á vender el leben á la ciudad, llevándole unos en pellejos, otros en cántaros de barro bien cerrados con un tapon de ramas de mirto y de lentisco; medio económico de conservar á la bebida su frescura, y de darla el sabor amargo que los indígenas prefieren.

Más aun que el alcuzcúz es el leben el signo de la hospitalidad. Vése un grupo de caballeros que avanzan hácia una tribu : el calor es insoportable, el sudor gotea de sus sienes, acércanse á una tienda: ¿son amigos ó enemigos? Se ignora; pero las mugeres oyen piafar á los caballos; salen, y de pié sobre el dintel presentan á los viajeros una vasija llena de leben, con el cual los caballeros, puestos en círculo, refescan sus abrasados pechos.

VARIEDADES.

Pisa, = Pisa, antignamente una de las 12 ciudades florecientes de la Etruria, es hoy la segunda de Toscana. No puede ponerse en duda la antigüedad de su fundacion, porque estriba en irrefragables testimonios. Dionisio de Halicarnaso y Tito Livio hacen mencion de ella en muchos pasajes, y asegura Estrabon haber sido fundada por una colonia de griegos que, terminada la guerra de Troya, vinicron de otra Pisa, ciudad de la Grecia, situada junto al rio Alfeo, en el Peloponeso. Virgilio confirma este aserto en el canto décimo de la Encida, donde dice :

> Mile rapit densos acie atque horrentibus astis, Hos parere jubent Alpheæ ab origine Pisæ, Urbs etrusca solo.

Siendo aliada de Roma desde el año 561, dispensóle ésta tal consideración, que en 574 Hegó á ser una colonia romana muy importante, y recibió de Augusto el nombre de Julia Obsequens Adriano y Antoni o la favorecieron igualmente con su predileccion, embellecióndola con varios templos, teatros, arcos triunfales y otros muchos monumentos de que apenas quedan vestigios. Debió su antiguo esplendor á su preponderancia marítima, à la que contribuyó en gran manera el Arno, que desembocaba junto á la ciudad: en el dia la acumulación de arenas que ha Hevado el rio ha alejado su desembocadura. A la caida del romano imperio, cuando tuvo lugar la invasion de los bárbaros, no perdonaron á Pisa; antes fue saqueada por los godos en el siglo V, y cayó en poder de los Reyes lombardos; pero cuando la Italia entera sacudió el yugo, desplegó Pisa el estan larte de la li-bertad, y afortunada rival de Venecia, distinguióse por medio de grandes hechos. El año 1000 llegó la República de Pisa al mas alto grado de opulencia, de poderío y de conquistas: perseguidos por sus flotas los sarracenos, abandonaban las costas de Italia: poco tiempo despues los pisanos enarbolaban sus banderas victoriosas en la isla de Cerdeña, y en 1029 se hicieron dueños de Cartago, haciendo antes á su Rey prisionero. Las cruzadas vinicron à anmentar aun el poder de Pisa, que plantes importantes establecimientos en la costa africana, y de todos puntos llegaban mercancias al Porto Pisano, del que apenas quedan hoy algunas torres arruinadas como recuerdo de su pasada existencia. Por entonces elevábase el puerto de Grnova; empezaba la discordia á agitar su lúgubre tea por toda Italia, y en tanto la opulenta Pisa tocaba á su ruina, yendo á estrellarse todo su poder en el escollo de Meloria en 1283.

Fue perdiendo poco á poco sus conquistas, y solo debió su conservacion á la siempre peligrosa intervencion de señores extrangeros, bajo cuya tirania vegetó largos años, hasta que recibió el último ultraje siendo vendida á Juan Galeazo Visconti, duque de Milan. Fue entonces cuando Florencia concibió el plan de apoderarse de esta ciudad , y Gino Caponi fue á poner sitio rigoroso á sus murallas, el cual resistió Pisa con valor heróico. Los pisanos tuvieron que sufrir toda clase de calamidades por espacio casi de un siglo; el hambre y la peste se unicron á la devastadora plaga de la guerra, á fin de acabar de anonadar la ciudad. Finalmente, bajo el Gobierno de Cosme I disfrutó Pisa alguna tranquilidad: renació poco á poco la confianza entre los habitantes; los estudios volvieron á seguir su curso; la agricultura fecundó de nuevo los campos, y los Médicis hicieron todos sus esfuerzos para cicatrizar las llagas de aquella desventurada ciudad ; pero abandonada de la fortuna y del mar, jamas pudo recobrar aquel grado de prosperidad, que hasta la hizo rival de Venecia. De todas sus antiguas ventajas, nada mas le queda que lo que no pudo quitársele; es decir, su clima dulce y saludable, tan útil á los valetudinarios que alli acuden en tropel en toda estacion á calentar con los rayos de un sol vivificador los débiles miembros que paralizó la enfermedad.

Pisa está edificada en una vasta, fértil y saludable llanura, á orillas del Arno y á tres leguas de su embocadura. Hállase rodeada de murallas que presentan unas dos leguas y media de circuito, y defendida por dos ciudadelas: la una de construccion moderna situada al Oeste, y la otra, mucho mas antigua, hácia el Sur. Dichas murallas fueron fortificadas con numerosas torres, lo mismo que la mayor parte de las habitaciones de los grandes. La historia conserva todavía el nombre de la Torre Victoriosa, construida en 1536 por el conde Bonifacio de la Gherardesca en conmemoración de la victoria ganada á los Gualandi; y el de la Torre del Hambre, que recuerda el atroz suplicio del conde Ugolino y de sus inocentes hijos.

La ciudad está dividida por el Arno, cuya madre ancha y magestuosa se ve cercada de magníficos muelles. Atraviésase el Arno por tres puentes; el uno enteramente construido de mármol blanco, y que aun en la actualidad es teatro del juego que llaman del Puente (giuoco del Ponte), el cual celebran cada tres años. Son las calles anchas y bien empedradas, con aceras muy cómodas; pero solo hay una calle que contenga pórticos. De las nueve plazas que adornan á Pisa, la del Duomo es la mas notable, puesto que la adornan los cuatro monumentos de que Pisa. mas se envancce; á saber: la catedral, el baptisterio, la torre inclinada y el campo santo, ó antiguo cementerio.

La catedral es una de las iglesias mas hermosas de Italia: empezóse en 1063 á edificar sobre las ruinas de un antiguo templo, que fuera ya levantado sobre restos de otro aun mas antiguo, erigido á Adriano, y terminóse en 1118. Su arquitectura greco-arabiga es obra de Buschetto, á quien se cree gricgo de origen. Este templo, que levantó la República de Pisa cuando floreciente y victoriosa, contiene el sepulcro del Emperador En-rique VIII, fundador de la universidad. Los bajos relieves que adornan las magestuosas puertas de bronce, y que representan los sagrados misterios de la Pasion, son obra de Juan de Boloña: sostienen á las naves laterales cuatro séries de magníficas columnas de mármol, entre las que hay 62 de granito oriental, que probablemente pertenecicron á algun otro antiguo monumento: la cupula es de pesada arquitectura, y cubierta enteramente de plomo. Adornan la fachada exterior cinco órdenes de columnas, y el pavimento del templo es de mármol blanco y azul.

Elévase á poca distancia de la catedral el baptisterio ó iglesia de San Juan, edificio del siglo XII, y obra del arquitecto Dioti Salvi. Es de forma circular, y presenta en el exterior gran prodigalidad de ornato, y varias séries circulares de columnas de diferentes estilos que sostienen una cúpula cubierta de plomo. La Lóveda de dicha cúpula es sonora, y forma un tornavoz muy sensible, bien que esto sucede siempre con mas ó menos intensidad en todas las construcciones de forma elíptica.

La torre inclinada (campanile, torre pendente) es el edificio mas curioso de Pisa, y una de las maravillas de Italia. Es de forma cilíndrica y tiene 56 metros de alto sobre 17 de diametro. Encierra siete pisos de columnas de diferentes órdenes, con tal arte interpoladas, que la vista no advierte confusion en una disposicion lan particular La inclinacion de esta torre es tal, que arrojando un nivel desde la cima, va á parar hasta mas allá de 15 pies de la base, lo que ha dado origen á mil disertaciones extrañas y ridículas. No tratamos de reproducirlas aquí, limitásdonos á abrazar la opinion de aquellos que atribuyen este fenómeno al hundimiento del terreno, pues esta solucion nos parece mas justa, sosteniendola ademas Lalan le, Vasari, La Condamine, Bernouilli, y principalmente Souflot, que debia entender la materia de hundimientos, puesto que su obra maestra, Santa Genoveva de Paris, se vió amenazada de destruccion por un fenómeno semejante. Mas como quiera que sea, este extraño monumento, empezado en 1174 por Guillermo de Inspruk y Buonamo de Pisa, y concluido á mitad del siglo XIV, es obra de mucha solidez, y hasta abora no aparece en ella ninguna alteracion sensible. Contiene siete campanas que se tocan cada dia en medio de la mas completa seguridad. Desde la cima de esta torre, á la que se sube por una escalera bastante cómoda, descubrió Galileo la verdad que anunció á un pueblo harto ignorante to-

davía para compren ferla. Ya ese hombre célebre habia hallado los principios del movimiento compuesto observando le lámpira pendiente de la bóyeda de la catedral de Pisa, y sus experimentos en la torre inclinada acabaron de revelarle el secreto de la naturaleza en la caida de los enerpos, los grados de aceleracion y las leyes generales de la gravedad: este, à nuestro ver, es el título mas glorioso del campanile de Pisa.

El campo santo está formado de un vasto claustro de unos 150 pics de longitud sobre 140 de auchura; presenta la forma de un paralelógramo, cuyo ámbito interior se compone de 62 arcos góticos sostenidos por 66 pilastras. Los maros estan revestidos de pinturas que lastimosamente ha deteriorado el tiempo, y representan asuntos sacados de la Historia sagrada. Spinello, Arctino, Andres y Bernardo Occagna, Buffalmano, Giott y otros emplearon sus pinceles en adorno de este monumento, que es en su clase de los mas e rriosos que posee Italia.

Existen en la ciudad de Pisa 20 iglesias, algunas de las cuales, como las de San Mateo, San Frediano, las de Bernabitas, de Agustinos y de Dominicos, poscen buenos cuadros y preciosos marmoles. Haremos mencion tambien de Santa Maria della Spisna, asi Hamada por haber recibido en otro tiempo una reliquia de gran valor, ó una espina de las que formaron la corona de Jesucristo. Este tempietto, como lo llaman los pisanos, es muy admirable por su extraordinaria riqueza de ornato y por sus labores sumamente acabadas y exquisitas.

Pisa, tan esplendente y poderosa en lo antiguo, es hoy una cindad desierta; y su recinto, demasiado estrecho antes para contener una poblacion de 50,000 almas, es hoy harto espacioso con respecto á los 16,000 habitantes que vendrá á contener. El co-mercio ha ido menguando á la par con la poblacion; pues la opulencia de Liorna, su afamada rival, fue para ella lo que el des-cubrimiento del Cabo de Buena-Esperanza para Venecia.

Los palacios mas dignos de atencion son los del gran duque, del arzobispo, de Lanfranchi (mansion antigua de lord Byron), de Lanfreducci y de los caballeros de la órden de San Esteban.

La universidad es una de las mas antiguas y famosas de Italia. Cosme I la hizo reparar en el siglo XVI: posee una abundante biblioteca, un gabinete de fisica y un jardin botánico.

A corta distancia de la ciudad, cerca del monte Pisano, encuéntranse los célebres baños de aguas minerales, llamados de San Julian, de que hicieron gran caso los romanos; pero en el dia yacen en olvido estas aguas, á pesar de conservar todavía

las mismas propiedades medicinales.

Cerran este artículo con hablar de la hacienda ó quinta de San Rosorio por ser uno de los establecimientos agricolas mas notables de Europa.

AVISOS.

SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.

El Sr. decano, en virtud de la facultad que le concede el artículo 11 de los estatutos vigentes, ha señalado el domingo 21 del corriente mes de Diciembre y hora de las once de la mañana en la sala de sesiones de este colegio, sita en la calle de Atocha, núm. 65, cuarto principal, para celebrar la junta general ordinaria del mismo, y tratar en ella de los objetos que previenen el art. 12 de dichos estatutos y el Real decreto de 12 de Junio del año próximo pasado.

Lo que se hace saber á todos los Sres, colegiales para su asistencia.=El secretario, L. Mariano Rollan.

Se venden 135 fanegas y 5 celemines de tierra de pan llevar, sitas en el término de Barajas y Rejas, y en este pueblo un parador, cuatro casas y un ventorrillo. La persona encargada para la enagenación de uno y otro vive calle de la Magdalena, esquina á la de Canizares, núm. 17, cuarto segundo de la derecha.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS.

Debiendo verificarse el pago de intereses del semestre que vencerá en 31 del presente mes, correspondiente á los poseedores de las antiguas acciones, se previene á estos señores que para no entorpecer los asientos de contabilidad que se estan practicando con motivo de la nueva emision de acciones ya concluida, se les abonarán dichos intereses con el dividendo general de utilidades, que se anunciará sin falta del 10 al 15 del próximo Enero de

Madrid 17 de Diciembre de 1845 .- El director de servicio

La persona en cuyo poder se encuentre una lámina provisional de deuda negociable, que por capitalizacion de renta vitalicia salió encabezada en 31 de Enero de 1837 á nombre de D. Pedro García Alvarez, como tutor y curador ad bona de los menores D. Francisco y Doña Juana de la Peña Rodrigo, señalada con el núm. 463, de rs. vn. 137,925, la entregará en el juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y escribanía de D. Vicente Romeral en el término de tres dias, contados desde

carme á la pintura; pero la vista de tantos y tan bellos cuadros me ha curado felizmente de mi pasion. Luego el viejo Nibby se empeñó en hacerme anticuario: á fuerza de instancias me obligó á que mandase hacer una excavación, en la que se encontró una pipa tota y unos pedazos de tiesto, que segun decian, valian mucho. Luego he tomado en Nápoles algunas lecciones de canto, pero he adelantado poquisimo.

-No me gusta mucho eso de que sea V. músico, porque asi se pondrá V. en contacto con personas cuyas relaciones deberia evitar.

-Ya, ya lo entiendo; pero cuando estaba en Nápoles no habia cuidado: la primera donna pesaba ocho arrobas, y la segunda tenia una boca como un horno y una nariz como el pico de Tenerife. En fin, lo cierto es que he pasado dos años sin saber cómo, y sin hacer nada.

_Quisiera veile á V. ocupado en algo, y que tuviera gusto decidido por alguna cosa, porque temo mucho la ocio-

-Si he de decir la verdad he conseguido esto viajando, porque sin hacer nada no estaba absolutamente ocioso. Cuando ve uno cosas hermosas no se fastidia, y cuando yo me fastidio suelo hacer algunas necedades. Mi pobre tia pagó mis deudas, y tengo formado propósito de no contraer mas. ¿Se sonrie V.? Pues oiga V. una prueba que la convencerá: Famin, ese amigo que he dicho à V. que me convidó à comer, quiso venderme su caballo, hermosa bestia, en 5000 francos. El primer impulso que tuve fue comprársele; pero acordándome de que no era bastante rico para gastar 5000 francos en un capricho, he preferido quedarme á pié.

-Es asombroso, Max; ¿pero sabe V. lo que necesita ahora

para no fracasar en tan buen camino? Casarse.

-; Casarme! Con mucho gusto lo haria; pero es el caso que soy muy descontentadizo, y es muy probable que no encuentre una muger de mi gusto. Solo con que me quiera, tengo yo bas-

tante para no quererla.

— Qué locura! ; y por qué? —Me acuerdo de que dice Otelo para justificarse de sus sospechas contra Desdémona: apreciso es que esta muger sea caprichosa, y que tenga un gusto depravado para enamorarse de mí, que soy un negro." Pues casi lo mismo puedo decir yo, porque si no sey negro, tengo muy mala fama en esos mundos de Dios.

-Verdad es que ha sido V. un calavera, y mas que cala-

vera; pero no hable V. asi, porque habrá personas que le crean bajo su palabra. Yo, por mi parte, estoy segura de que si algun dia amase V. de veras a una muger.... que le amase tambien.... entonces....

La señora de Piennes tenia alguna dificultad en terminar su frase; y Max, que la miraba fijamente con extrema curiosidad. no estaba en ánimo de ayudarla á encontrar el fin del período.

-Vamos, quiere V. decir, dijo por último, que si yo estuviese realmente enamorado, ¿ mereceria la pena de que se me amase?

-Cabalmente, entonces seria V. digno de ser amado por sí mismo.

-; Ah!; si no fuera preciso mas que amar para ser amado!.... No es tan exacto eso que dice V., señora. Vamos, búsqueme V. una muger que me convenga, y me caso. Con tal que no sea fea.... Yo al cabo no soy tan viejo, y En fin , lo dejo á la eleccion

- ¿De dónde viene V. ahora? interrumpió la señora de Piennes con tono sério.

(Se continuará.)

cia de 2 del corriente.

BANCO AGRICOLA PENINSULAR.

Establecidas sus oficinas en la calle de la Montera, núm. 17, cuarto principal, los señores accionistas se servirán pasar á recoger los recibos provisionales del 50 por 100 de sus acciones respectivas desde las diez hasta las tres.

Pago del cupon corriente de títulos del 3 por 100 que vence en fin del presente mes.

La sociedad de fomento industrial y mercantil pagará desde este dia en metálico, con un moderado descuento y sin necesidad de carpetas, todos los cupones vencidos y corrientes que se le presenten en su caja, calle Mayor, casa nueva del señor Cordero, núm. 1, cuarto principal, á toda hora desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En la ciudad de Jaen ha fallecido el dia 13 de Noviembre último Doña María Loreto Marin, natural de la misma, hija de D. Pedro Marin, que lo fue de la villa de Huelma, de la misma provincia, y de Doña Rosa María Perez, de aquella vecindad, viuda en terceras nupcias de D. Luis Hermoso, y en su testamento instituye por sus herederos á los que justifiquen ser hijos legítimos de sus primos-hermanos en ambas líneas.

Lo que anuncian al público sus albaceas para que los que se erean con derecho á dicha herencia se presenten por sí ó por apoderado con los documentos que lo justifiquen dentro del término de 90 dias, contados desde el de este anuncio en la Gaceta, pasado el cual procederán á las particiones entre los que lo hubieren verificado, y á los que nó les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á las leyes.

COLEGIO NACIONAL DE VETERINARIA.

Habiéndose pedi lo á este colegio por el Exemo inspector de caballería, director del cuerpo de veterinaria militar, la propuesta de un mariscal segundo, vacante en la compañía de caballería de la dotacion de la plaza de Ceuta, y debiendo proveerse por oposicion, segun previene el art. 579 de la ordenanza vigente, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios à fin de que los aspirantes à ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta corte, para firmar la opesicion que han de hacer y enterarles de los ejercicios que deben practicar, previniendo que los aspirantes deberán presentar en el acto de prestar la firma sus respectivos títulos de tales profesores de veterinaria.

Madrid 17 de Diciembre de 1845. - El secretario, Ramon Llorente Lázaro.

Juzgado de primera instancia de Escalona.-Habiendo mandado la Exema, junta de gobierno de la audiencia territorial de Madrid que se cree en este juzgado un oficio de procurador para completar el número de los que debe haber, se hace saber al público y se llaman aspirantes á dicho oficio, previniendoles que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno y Boletin oficial de la provincia, presenten sus solicitudes en la secretaría del juzgado, acompañandolas los documentos que acrediten hallarse adornados de los requisitos que marca el párrafo 2º del artículo 61, seccion 6ª del reglamento de los mismos, publicado en 1º de Mayo de 1844.

Escalona 13 de Diciembre de 1845. De órden del Sr. juez, el secretario del juzgado, Francisco Grande de la Puente.

EL IRIS.

Seguros en los contratos de arrendamientos.

La compañía general de este nombre asegura á los dueños de easas en Madrid, que quisieren entenderse con ella, la percepcion de la renta de sus fincas, pagándoles adelantada dicha renta, cualesquiera que sean las vicisitudes de esta, ya por insolvencia de los inquilinos, ya por quedar inhabitadas las fincas, ó por los gastos menores que hayan de hacerse en ellas.

La compañía se obliga á pagar la mencionada renta por mensnalidades adelantadas en cualquiera punto del reino en que se pida por los interesados.

Las personas que deseen tener mas pormenores pueden acercarse á las oficinas de esta compañía, calle de Fuencarral número **53.**

CAJA GENERAL DE AHORROS DEL IRIS.

calle de Fuencarral, núm. 53.

Desde el dia 1º del entrante se pagarán en todos los dias no feriados desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, tanto en Madrid como en las provincias, los intereses que hubieren devengado las imposiciones hechas en la caja general de ahorros de esta compañía.

Los imponentes que no quisieren cobrar los citados intereses no tienen á que molestarse, pues para mayor utilidad de los mismos se inscribirán en el registro matriz, á fin de que desde el dicho dia 1º de Enero ganen iguales intereses que el capital.

Madrid 17 de Diciembre de 1845.-El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

COMPAÑIA GENERAL DEL IRIS.

La direccion de la misma hace saber á los accionistas de ella que para cobrar los intereses y dividendos correspondientes al presente semestre que han de pagarse desde 1º de Enero próximo habrán de presentarse los títulos originales en la caja de la companía, calle de Fuencarral, núm. 53.

Los tenedores de acciones que tuvieren estas depositadas en dicha caja podrán cobrar en el punto que deseen, siempre que

el presente, pues asi está mandado por dicho señor en providen- i indiquen el número de la certificacion que obra en su poder; sohre cuyo talon han de hacerse los asientos de pago.

Madrid 17 de Diciembre de 1845 .- El director administrador, Felipe Fernandez de Castro.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Diciembre à las dos de la tarde EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100. 00. Títulos al portador del 5 por 100, 00. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda ex terior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 3 por 100, 36 1/2 y 36 13/16 á v. f. ó vol. y firme. Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00. Cupones no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

ldem sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00. Idem de idem de Isabel II, 00. Deuda provisional 00.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 36 13/16 pap. Paris, 15-18 id.

Málaga 1/4 din. b. Alicante, par. Barcelona á ps. fs., 3/8 din. b. Santander, 1/4 b. Bilbao, 1/2 b Santiago, 3/4 d. Cádiz, id. id. Sevilla, 1/4 din. b. Coruña, 1/4 id. Valencia 1/4 b. Granada, 5/8 din. d. Zaragoza par.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Indalecio Muñoz, abogado del ilustre colegio de la ciudad de Granada, juez de primera intancia de Orgiva y su partido de que yo el infrascrito escribano doy fe.

Por el presente se cita y emplaza por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes que componen la dotación de la capellanía que fundó D. Domingo Vazquez, servidera en la parroquial de Busquistar, de este partido, para que se presenten en el juzgado del mismo á deducir sus acciones por sí ó por medio de procurador; y para notoriedad del público se insertará en la Gaceta del Gobierno.

Fecho en Orgiva á 30 de Octubre de 1845.- Juan Indalecio Muñoz - Por mandado de dicho señor, Juan de Dios Sanchez de Molina.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se crean con derecho á los bienes yacentes de D. Autonio Barbero Ayuso, vecino que fue de la villa de Pedraza de la Sierra, para que en el término de 30 dias, bajo de apercibimiento de pararles todo perjucio si dentro de dicho termino no se presentan á deducir el que se crean asistirles en este juzgado y por la escribanía de D. Manuel de la Mata con poder bastante; como igualmente se cita y emplaza á los herederos de D. Benito Felipe Gamindez, vecino y del comercio que fue de Bilbao, á D. Felix y Doña Bonifacia Barbero, como acreedores y herederos conocidos que son de los bienes del finado D. Antonio Barbero, pues asi esta acordado en el expediente que siguen Don Tomas, D. Antonio, Doña Ceferina Sacristan y D. Lorenzo Reina, vecinos de esta ciudad de Segovia. Y para que llegue á noticia de todos se pone el presente.

Sepúlveda 9 de Diciembre de 1845.—Nicolas Miranda.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta

capital y su partido. Por el presente cito y llamo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en esta villa por D. García de Sotomayor y su muger Doña Catalina de Tovar, de esta vecindad, para que en el término de 30 dias ocurran a usar su derecho en este juzgado y expediente formado al intento; en la inteligencia que se les administrará

Dado en Huelva á 6 de Diciembre de 1845. = Francisco Monteverde .- Por su mandado, Manuel Sanchez Levanti de Vic-

justicia.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito y llamo á todas las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes de la capellanía fundada en esta villa por María Nuñez, para que en el término de 30 dias ocurran á usar de su derecho en este juzgado y expediente formado al intento; en la inteligencia de que se les administrará justicia.

Dado en Huelva á 6 de Diciembre de 1845.-Francisco Monteverde .- Por mandado del señor juez, Manuel Sanchez Levanti de Victoria.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.-Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de Doña Catalina Nieto, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en el juzgado de primera instancia que despacha el Sr. D. Juan Fiol á deducir su accion en las diligencias que ante dicho señor se siguen con motivo del fallecimiento abintestato de la Doña Catalina; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Bernardo de Campos, alcalde constitucional de este ayuntamiento de Entrambasaguas, cabeza de partido, en la provincia

de Santander, ejerciendo funciones de juez de primera instancia de que da fe el suscrito escribano y secretario del mismo número y juzgado Sc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho en la propiedad de los fragmentos de un quechemarin naufrago, aparecidos con una barrica de aceite grasa y otros efectos en la costa y pueblo de Loredo, para que en el termino de 30 dias, á contar desde que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante mi juzgado y numeraria del escribano autorizante; con prevencion de que no verificándolo declararé bienes de mostrenco, correspondientes á la nacion, los mencionados efectos, pues asi lo tengo mandado en providencia de este dia.

Dado en Entrambasaguas á 6 de Diciembre de 1845.-Bernardo de Campos.-Por su mandado, José María de la Lastra.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Exemo. Sr. capitan general de esta provincia se sacan á pública subasta las tierras que en el término de Pozuelo de Alarcon poseyó Doña María Madel Real, ya difunta, y son las siguientes:

Una tierra de nueve fanegas, ocho celemines y dos estadales cuadrados, situada en el camino de Valdenigriales, tasada en la cantidad de 968 rs.

Otra de dos fanegas sobre el mismo camino de Valdenigriales, valuada en 160 rs.

Otra tierra de once fanegas, cinco celemines y trece estadales en el referido término de Pozuelo y vereda que va de él á los Orcajos, tasada en 1144 rs.

Otra tierra de cuatro fanegas, tres celemines y veinte y siete estadales en el expresado término á la derecha del camino que vá á Aravaca, frente del huerto que llaman de Garrido y prado de Torrejon, valuada en 299 rs.

Otra tierra de una fanega y cinco celemines en el mismo tér-mino y sitio que llaman Bulares, tasada en 142 rs.

Otra tierra de doce fanegas, siete celemines y cuatro estadales en el referido término y sitio que llaman por encima de las Carcabas, valuada en 1066 rs.

Otra tierra en el citado término y sitio que llaman el camino de la Debesa que va por la parte de abajo de la villa, y cuyo camino la etraviesa, tasada en 500 rs.

Otra tierra de doce fanegas, diez celemines y quince estadales en dicho término y sitio titulado Valhermoso á la derecha del camino que desde Pozuelo va á la venta de San Anton, tasada en 766 rs.

Otra tierra de cuatro fanegas, dos celemines y veinte y un estadales en el mismo término y sitio que llaman la cabecera de las Carcabas, valuada en 631 rs.

Otra de diez fanegas y tres celemines en el mencionado térmi-no á la vereda del Monte, mas allá del camino que va de Aravaca á Majadahonda, tasada en 1018 rs.

Y para su remate está señalado el dia 10 del próximo mes de Enero á la una en el local de Santo Tomas de esta corte, advirtiéndose que todas las expresadas tierras serán rematadas al menos en la cantidad de 6694 rs., en que estan tasadas por el agrimensor D. José Nieto, libres de todo gasto para los vendedores ó dueños de ellas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria. Debiendo ausentarse muy pronto de esta corte los cantores montaneses, tendrán el honor de presentarse esta noche á dar su último concierto.

El orden de la funcion será el siguiente:

2º La graciosa comedia en un acto, titulada

A UN COBARDE OTRO MAYOR.

3º Brillante sinfonía.

Coro de introduccion. El amigo Pedro, ó la vuelta de Argel, fiesta pastoral con acompañamiento de castañuelas. = La bandera santa de los montañeses, marcha.

4? La comedia, tambien en un acto, titulada

LA FAMILIA IMPROVISADA.

5º Sinfonia

La Bagneresa, canto nacional de los Pirineos con solo de baritono.-Himno á la bandera, canto guerrero con solo á tenor .- La media noche, marcha nocturna.

6º Terminará el espectáculo con el divertido sainete de Don Ramon de la Cruz, titulado

LAS CASTAÑERAS PICADAS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titulada

LUCIA DI LAMERMOOR.

CIRCO. A las ocho de la noche.

TORCUATO TASSO,

aplaudida ópera en tres actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

EL ARTE DE CONSPIRAR.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.